



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA 40-20

COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA

: HC. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SUBSECRETARIO DE COMISIÓN

: DR. CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N°40-20

COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS

HORA : Siendo las 11:15 A.M. inicia la Comisión
FECHA : Jueves 12 de Noviembre de 2020
LUGAR : Salon de Comisiones

PRESIDENTA : H.C. TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO : DR. CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE

LA PRESIDENTA: Señor Secretario, favor llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Se llama a lista a la Comisión Segunda o de Plan y Tierras, a los Honorables Concejales siendo hoy las 11:15 a.m. jueves doce (12) de Noviembre del año 2020.

HONORABLES CONCEJALES:

BRAVO CASTAÑO JUAN MARTÍN	(A)	HURTADO GÓMEZ TERRY	(P)
ERAZO RUÍZ ANA LEIDY	(P)	LASSO OSPINA NATALIA	(P)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(P)	ROJAS ATEHORTUA DIANA CAROLINA	(P)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señora presidenta le informo que se encuentran presentes seis (6) Honorables Concejales integrantes de la comisión segunda o de plan y tierras. Hay quorum decisorio.

HONORABLES CONCEJALES ASISTENTES NO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H.C ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	(P)	H.C RODRIGUEZ NARANJO CARLOS H.	(A)
H.C ARROYAVE BOETERO FABIO ALONSO	(A)	H.C RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(A)
H.C CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON F.	(A)	H.C ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(A)
H.C MORENO SALAZAR MARIA ISABEL	(A)	H.C ROJAS TORRES FLOWER E.	(A)
H.C MOSQUERA HARVY	(A)	H.C TAMAYO OVALLE FERNANDO A.	(A)
H.C ORTIZ UREÑA ROBERTO	(A)	H.C TORO ECHAVARRIA AUDRY M.	(A)
H.C PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(A)		
H.C PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

LA PRESIDENTA: Señor secretario favor leer el orden del día.

EL SECRETARIO:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN COMISIÓN
JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 033 DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS



ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACION ECONOMICA HABITACIONAL, DE

CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019” PONENTES, HONORABLES CONCEJALES FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES y TANIA FERNANDEZ SACHEZ

FUNCIONARIOS CITADOS

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 MARIA DEL PILAR CANO STERLING - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

FUNCIONARIOS INVITADOS

HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE – PERSONERO MUNICIPAL
 MARIA FERNANDA AYALA – CONTRALORA MUNICIPAL

- CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 029 DE 2020 **“POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE ETICA INTERESPECIE Y PROTECCION ANIMAL E DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Ponente, Honorable Concejal **CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA**, EL CUAL SE ACUMULÓ EL PROYECTO DE ACUERDO No. 034 de 2020 **“POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA PUBLICA DE ETICA INTERESPECIE Y PROTECCION ANIMAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** PONENTE, HONORABLE CONCEJAL **TERRY HURTADO GOMEZ**.

FUNCIONARIOS CITADOS

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 MARIA DEL PILAR CANO STERLING - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
 CARLOS CALDERON LLANTEN – DIRECTOR DAGMA

FUNCIONARIOS INVITADOS

HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE – PERSONERO MUNICIPAL
 MARIA FERNANDA AYALA – CONTRALORA MUNICIPAL

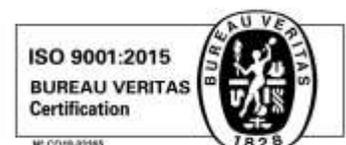
- CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 036 DE 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** PONENTE, HONORABLE CONCEJAL **ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO**.

FUNCIONARIOS CITADOS

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 MARIA DEL PILAR CANO STERLING - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
 WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ – SECRETRIA DE EDUCACION MUNICIPAL

FUNCIONARIOS INVITADOS

HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE – PERSONERO MUNICIPAL



5. CONSTANCIAS, PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS

- Señora presidenta, ha sido leído el orden del día -

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueba la comisión.

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día.

LA PRESIDENTA: Señor Secretario, favor leer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Segundo (2)

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 033 DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACION ECONOMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019" PONENTES, HONORABLES CONCEJALES FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES y TANIA FERNANDEZ SACHEZ

- Señora presidenta, ha sido leído el segundo punto del orden del día -

LA PRESIDENTA (E): Señor Secretario, favor dar lectura a la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No. 033 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACION ECONOMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019" PONENTES, HONORABLES CONCEJALES FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES y TANIA FERNANDEZ SACHEZ.

EL SECRETARIO: - Da lectura a la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No 033 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACION ECONOMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019" PONENTES, HONORABLES CONCEJALES FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES y TANIA FERNANDEZ SACHEZ –



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2020.

DOCTOR
CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE.
Secretario Comisión de Plan y Tierras.
Concejo Municipal de Santiago de Cali.

REFERENCIA: Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019"

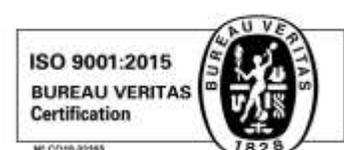
Con el fin de que surta el trámite respectivo ante la comisión de Plan y Tierras, cordialmente nos permitimos adjuntar original y 7 copias de la Ponencia para Primer Debate del proyecto de la referencia.

Anexo lo anunciado.

Atentamente;

Tania Fernández Sánchez
Coordinador ponente
Partido de la U.

Flower Enrique Rojas Torres
Concejal ponente
Partido Alianza Verde





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2020.

Doctora:
TANIA FERNANDEZ SANCHEZ
Presidente
Comisión de Plan y Tierras
Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 154, 155 Y 166 del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, hago entrega formal de la ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019" a fin de que surta el trámite respectivo en la comisión de Plan y Tierras del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente;

Tania Fernández Sánchez
Coordinador ponente
Partido de la U.

Flower Enrique Rojas Torres
Concejala ponente
Partido Verde



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO NO 033 DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019"

H.C. TANIA FERNANDEZ SANCHEZ
Concejal Coordinador Ponente

H.C FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES
Concejal Ponente

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2020



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



PROYECTO DE ACUERDO NO 033 DE 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali para ceder a título gratuito el dominio de bienes fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, de conformidad con lo señalado en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019"

1. ANTECEDENTES

- a. El Señor Alcalde de Santiago de Cali Jorge Iván Ospina, ha presentado para estudio de la Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo con el que busca autorización para ceder a título gratuito el dominio de bienes fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación habitacional de conformidad a lo señalado en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019.
- b. El Señor Alcalde de la Ciudad radicó el proyecto el día 26 de octubre del 2020 quedando bajo el radicado No 033 de 2020.
- c. La Presidencia de la Corporación, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y al artículo 150 de la Resolución No. 21.2.22-107 de febrero 10 de 2020 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal", mediante Resolución No. 21.2.22-404 de octubre 26 de 2020, designó como coordinador ponente de este Proyecto a la Concejal Tania Fernández Sánchez y como ponente al Concejal Flower Enrique Rojas Torres.
- d. Dicho proyecto fue asignado a la Comisión de Plan y tierras y fue incorporado al Orden del día de la sesión realizada el día 28 de octubre de 2020, dándose apertura al mismo.
- e. En sesión de la comisión del día 30 de octubre de 2020 se inició el estudio del Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 en el cual intervino la Dra Maria del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, la cual expuso su concepto favorable al Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 por encontrarse acorde a la Constitución Política y todo el marco reglamentario contemplado en la Ley 1955 de 2019. De igual forma, el Departamento Administrativo de Hacienda expuso la viabilidad financiera del proyecto y el Departamento Administrativo de



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



Planeación expuso la viabilidad del proyecto de conformidad al Plan de Desarrollo de Santiago de Cali.

- f. En sesión de la Comisión de Plan y Tierras del 03 de noviembre de 2020, la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat expuso el impacto social del proyecto, los barrios y comunas que serán beneficiados y demás aspectos técnicos del proyecto de acuerdo, para lo cual se dio amplio debate por parte de los concejales miembros de la comisión, con la participación de concejales de otras comisiones y la comunidad que estuvo muy atenta al desarrollo de la misma, haciendo presencia el día de la participación ciudadana con sus aportes.
- g. En sesión de la comisión del día 10 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la participación ciudadana y se votó favorablemente el cierre del estudio del proyecto de acuerdo.

2. ANÁLISIS JURÍDICO DEL PROYECTO

2.1 Marco Constitucional

Este Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad constitucional que rige la materia, en especial los preceptos contenidos en los siguientes artículos de la Norma Superior:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

"Artículo 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

“Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Como se observa en los artículos anteriores, corresponde al Estado, por una parte, promover la prosperidad de los habitantes, así como la igualdad de los mismos y, por otra parte, fijar los mecanismos que permitan a la población más vulnerable, acceder a una solución habitacional a través de la asignación del subsidio de vivienda.”

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

2.2 Marco Legal.

Este Proyecto cumple con las disposiciones legales que regulan la cesión o enajenación de dominio de bienes fiscales, en especial los siguientes preceptos legales:

ARTÍCULO 277. CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 708 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 14º CESIÓN A TÍTULO GRATUITO O ENAJENACIÓN DE DOMINIO DE BIENES FISCALES. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes inmuebles fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o destinado a la salud ya la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



PARÁGRAFO 1. Para bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras que no cuenten con destinación económica habitacional, procederá la enajenación directa del predio fiscal por su valor catastral vigente a la fecha de la oferta. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 2. Para los procesos de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales, no aplicarán las restricciones de transferencia de derecho real o aquella que exige la residencia transcurridos diez (10) años desde la fecha de la transferencia, establecidas en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.

PARÁGRAFO 3. En las resoluciones administrativas de transferencia mediante cesión a título gratuito, se constituirá patrimonio de familia inembargable.

PARÁGRAFO 4. La cesión de la que trata el presente artículo solo procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con la entidad territorial, generadas por el inmueble a titular por concepto de impuesto predial.

PARÁGRAFO 5. Las administraciones municipales o distritales podrán suprimir de los registros y cuentas de los contribuyentes de su jurisdicción mediante los procedimientos de saneamiento contable, las deudas a cargo del cedente por conceptos de tributos a la propiedad raíz respecto al bien cedido en el marco de este artículo."

3. INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA

Se citó por parte de la Comisión de Plan y Tierras a través de su Presidente, a participación ciudadana el día 10 de noviembre del 2020.

Una vez hecha la difusión respectiva, nos encontramos con que se inscribieron por la plataforma virtual habilitada para tal fin un total de 14 persona de los cuales 12 ciudadanos participaron efectivamente en la sesión programada,

Participación Ciudadana			
No.	Nombre	Cédula	Comuna
1	Holmes Mosquera Rojas	94.413.743	4
2	María Eugenia González Gil	31.476.673	13
3	Heider Alexander Vélez Bolaños	6.107.343	20
4	Héctor Emilio Enríquez	94.450.764	1
5	Dulcery Gordillo Quintero	215.424.714	12
6	Paulina Paz Lénis	31.832.892	20
7	Gloria Zambrano Luna	27.141.406	13
8	María Cristina Vargas Álvarez	29.356.448	20



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



9	Luis Carlos Puentes	16.656.464	11
10	Oscar Rueda		13
11	Marlene González		13
12	Luis Abraham Hoiguin		13

Las solicitudes realizadas por los intervinientes fueron recepcionadas por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat a quienes se les solicitó dar respuesta escrita y oportuna a cada una de las intervenciones.

Las ponencias, peticiones y demás documentos soporte de las participaciones ciudadanas reposan en la Subsecretaría de la Comisión de Plan y Tierras y hacen parte integral de esta ponencia.

4. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 "Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para ceder a título gratuito el dominio de bienes fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, de conformidad con lo señalado en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019", para lo cual en primer debate no se surtieron modificaciones.

5. COMPETENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL.

La competencia del Concejo Distrital está soportada en el artículo 313 Constitucional, incisos 4 y 7, los cuales establecen que corresponden a los Concejos: "3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo" y "7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda".

6. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Este Proyecto de Acuerdo resulta conveniente y necesario aprobarlo ya que además de cumplir con la normatividad que regula la autorización de cesión gratuita de bienes fiscales contenida en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, con este proyecto se está beneficiando a más de 2000 familias que podrán hacer uso de esta iniciativa para legalizar la situación jurídica de los predios



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS

Página 13 de 20



donde residen sus hogares, pero además, este ejercicio de titulación beneficia las finanzas del Distrito estimando un aumento en el recaudo del impuesto predial.

Atentamente;

Tania Fernández Sánchez
Coordinador ponente
Partido de la U.

Flower Enrique Rojas Torres
Concejal ponente
Partido Alianza Verde



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



PROPOSICIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 21.2.22.583 de septiembre 30 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI", presentamos ponencia favorable para primer debate del Proyecto de Acuerdo No 033 de 2020 "Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para ceder a título gratuito el dominio de bienes fiscales ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, de conformidad con lo señalado en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019"; de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta Corporación, por lo cual proponemos a la Honorable Comisión de Plan y Tierras dar PRIMER DEBATE a este Proyecto de Acuerdo.

Atentamente;

Tania Fernández Sánchez
Coordinador ponente
Partido de la U.

Flower Enrique Rojas Torres
Concejal ponente
Partido Alianza Verde



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020

()

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019".

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 7º del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículo 14 de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019.

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali para ceder a título gratuito los bienes inmuebles fiscales de propiedad del Distrito que hayan sido ocupados de forma irregular mediante mejoras y/o construcciones con destino económico habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y ocurrida de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Parágrafo 1. La cesión gratuita de los bienes inmuebles fiscales se realizará mediante resolución administrativa suscrita por la (el) jefe de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

1 | 3



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 40 JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
COMISIÓN SEGUNDA O DE PLAN Y TIERRAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020

()

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACIÓN ECONÓMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019".

Parágrafo 2. Deberá constituirse patrimonio de familia del inmueble objeto de la cesión gratuita, y afectación a vivienda familiar, cuando sea procedente, de conformidad con las normas que regulen la materia y deberá constar en el acto administrativo de cesión.

Para los inmuebles objeto de cesión a título gratuito, no aplicarán las restricciones de transferencia de derecho real o aquella que exige la residencia transcurridos diez (10) años desde la fecha de la transferencia, establecidas en el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012 "por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 3. En ningún caso procederá la cesión de que trata el presente artículo, tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o los destinados a la salud y educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

Parágrafo 4. La cesión gratuita procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el pago de las obligaciones fiscales pendientes de pago que por concepto del impuesto predial unificado tenga el inmueble a ceder.

Artículo Segundo. Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

2 | 3



HONORABLES CONCEJALES:

**CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI**

BRAVO CASTAÑO JUAN MARTÍN
 (SI)

ERAZO RUÍZ ANA LEIDY

(SI)

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA

(SI)

HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA

HURTADO GÓMEZ TERRY

LASSO OSPINA NATALIA

ROJAS ATEHORTUA DIANA CAROLINA

(SI)

(SI)

(SI)

(SI)

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señora presidenta le informo que hay siete votos, siete de forma afirmativa ha sido aprobado la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No. 033 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE BIENES FISCALES OCUPADOS ILEGALMENTE CON MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES DE DESTINACION ECONOMICA HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019".

LA PRESIDENTA (E): Señor Secretario, favor realizar el trámite de rigor con el fin de que el proyecto pase a segundo debate

INTERVENCIONES

H.C TANIA FERNANDEZ SANCHEZ (min 18:37)

LA PRESIDENTA (E): Señor Secretario, favor leer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Tercero (3)

CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 029 DE 2020 "POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE ETICA INTERESPECIE Y PROTECCION ANIMAL E DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Ponente, Honorable Concejal CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, EL CUAL SE ACUMULÓ EL PROYECTO DE ACUERDO No. 034 de 2020 "POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA PUBLICA DE ETICA INTERESPECIE Y PROTECCION ANIMAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PONENTE, HONORABLE CONCEJAL TERRY HURTADO GOMEZ.

- Señora presidenta, ha sido leído el tercer punto del orden del día -

INTERVENCIONES

H.C CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA (min 20:02)

LA PRESIDENTA: Les recuerdo que este proyecto No. 029 se acumuló con el proyecto de acuerdo No. 034, entonces les propongo seguir con el estudio, ya tenemos la viabilidad jurídica entonces con eso ya podemos arrancar mientras que la comunicación que está radicando el H.C CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, se envía a jurídica del Concejo. Señor Secretario, favor leer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Cuarto (4)

CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 036 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE E INCENTIVA EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS



**DISPOSICIONES” PONENTE, HONORABLE
 ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.**

CONCEJAL

- Señora presidenta, ha sido leído el cuarto punto del orden del día -

INTERVENCIONES

H.C ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO (min 31:33)

LA PRESIDENTA: Invitamos a la delegada de Educación para que realice su exposición.

NORALBA GARCÍA (min 34:17): Hoy estoy delegada por el Secretario de Educación junto con el Dr. Mena, delegación que se envió por escrito a la directiva del Concejo; para nosotros el proyecto que presento la H.C ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO el No. 036 tiene el concepto favorable y la viabilidad por parte de esta Secretaría; para nosotros es muy importante el emprendimiento en la escuela y ese emprendimiento tiene que ver con las edades tempranas en que los niños tienen que formarse y aquí se hace una serie de sinergia para poder tener competencias e impartir en los educandos para el apoyo...

LA PRESIDENTA: Invitamos al delegado de Planeación para que realice su exposición.

DR. JEAN PAUL ARCHER (min 37:44): Nosotros enviamos un concepto que tiene que ver con la articulación del proyecto de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo distrital 2023 “Cali unida por la vida” entonces acá me estaba mostrando el secretario un concepto que nosotros no conocíamos y es el concepto de educación donde hay unas fases donde ya se puede articular el concepto...

LA PRESIDENTA: Invitamos a la Dra. Jessica Perea para que realice su exposición.

DRA. JESSICA PEREA HURTADO (min 38:39): - Da lectura al certificado de viabilidad que expide el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con relación al proyecto de acuerdo No. 036 de 2020 -

INTERVENCIONES

H.C ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO (min 40:24)

H.C ANA LEIDY ERAZO RUIZ (min 41:24)

LA PRESIDENTA: Señor Secretario, favor leer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Quinto (5)

CONSTANCIAS, PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS

Señora presidente le informo que sobre la mesa no hay constancias, proposiciones y varios.

LA PRESIDENTA (E): Se levanta la comisión.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

NOTA: *Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012... "De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones Permanentes. El Secretario de la Corporación levantara Actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA COMISION 2DA

CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE
SUBSECRETARIO DE COMISIÓN

NOTA DE LA SECRETARIA DE COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS:

La presente Acta fue aprobada en la Comisión del día _____ del mes de _____ del año 2020, Acta N° _____.

CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE
SUBSECRETARIO DE COMISIÓN DE PLAN Y TIERRAS